

## **RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA PROCESO ICFES IA - 002-2017**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través, del presente documento da respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, publicado el 13 de febrero de 2017, correspondiente al Proceso de Invitación Abierta IA-002-2017, cuyo objeto es la “Desarrollar la estrategia integral de comunicaciones del ICFES, la cual incluye, la elaboración del concepto creativo de la estrategia, el diseño y producción de medios, el diseño e impresión de material de divulgación externa e interna; la actualización y desarrollo de portales web tendientes a la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a cargo del ICFES.”, en los siguientes términos:

### **1. OBSERVACIONES DIANA GORDILLO**

**Mediante correo electrónico: degordilloe@gmail.com, fecha: 2017-02-15.**

#### **Observación No. 1**

“En la parte financiera para el Índice Patrimonial que sea mayor o igual 0.4”

#### **Respuesta:**

No se acepta la observación, los índices indicados en el proyecto de pliego, son los utilizados en el ICFES en proceso de contratación con las cuantías y en las magnitudes señaladas, además se han establecido a través de la consulta de las condiciones de mercado y de sector. Así mismo, son coherentes con los establecidos en las circulares de Colombia compra eficiente.

#### **Observación No. 2**

“Para el Rol de Gerente que la experiencia General sea como mínimo 6 años”

#### **Respuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones ya que la experiencia solicitada es acorde a la responsabilidad que tendrá dicho perfil, pues será el responsable de la ejecución general del proyecto por parte del contratista.

#### **Observación No. 3**

“Para la experiencia específica que las 3 certificaciones contengan cada una por lo menos 4 de las actividades solicitadas.”

#### **Respuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones ya que el presente es un proceso integral y la entidad busca verificar que el proponente que resulte adjudicatario tenga experiencia en proyectos similares integrando los componentes que se requieren, por otro lado, hay que tener en cuenta que todos los componentes son comunes a la actividad de las agencias.

## 2. OBSERVACIONES ECO RESULTORES

Mediante correo electrónico: [jennygutierrez@ecoresultores.com](mailto:jennygutierrez@ecoresultores.com), fecha: 2017-02-15.

### Observación No. 1

“De manera atenta solicitamos a la Entidad que para el Gerente de Cuenta se amplíe el requerimiento en cuanto la formación del pregrado en los siguientes programas académicos, que están acorde a las actividades y funciones del cargo:

- Ingeniería Industrial
- Diseñador Grafico
- Diseñador industrial”

#### Repuesta:

La entidad acepta parcialmente la observación e incluirá profesionales en Diseño Gráfico ya que las demás profesiones no se relacionan directamente con el presente proceso, la mencionada modificación se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

### Observación No. 2

“De manera atenta solicitamos a la Entidad incluir para el Experto en la producción de campañas externas, los siguientes programas académicos, que están acorde a las actividades y funciones del cargo:

- Diseño industrial
- Artes
- Ingeniería Industrial
- Administración de empresas “

#### Repuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones pues las profesiones propuestas por el interesado no se relacionan directamente con las necesidades que tiene la entidad para este perfil.

### Observación No. 3

“En el numeral 5.5.1. Experiencia del pliego de condiciones, solicitan para la experiencia específica del proponente lo siguiente: “presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos (terminados) o actas de liquidación en las que su objeto evidencien actividades como agencia de publicidad y medios para entidades públicas o privadas”

De manera atenta solicitamos a la entidad ampliar dicho requerimiento en pro de la pluralidad de oferentes, de manera tal que no se solicite que el objeto de los contratos ejecutados, sea como agencia de publicidad y medios para entidades públicas o privadas, toda vez que hay contratos con objeto y actividades que están relacionados directamente con el objeto del presente proceso, sin embargo en su objeto no se describe agencia de publicidad y medios, pero sus actividades si están especifican lo que la entidad está requiriendo.”

**Repuesta:**

La entidad se mantiene en lo solicitado y aclara que para las necesidades del servicio se requiere contar con experiencia como agencia de publicidad y medios para entidades públicas o privadas para poder desarrollar el servicio a cabalidad.

**Observación No. 4**

“En el mismo numeral 5.5.1. solicitan lo siguiente para la experiencia específica: “Con las certificaciones que se presenten para acreditar el servicio de agencia de publicidad y medios se deberán demostrar las siguientes actividades: Ejecución y difusión de campañas, Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales, manejo de pautas publicitarias en televisión, radio y prensa, diseño y desarrollo web, plan de medios, difusión de información mediante mailing y mensajes de texto, realización de focus group, estudio de mercado y free press; por lo menos una certificación deberá contener la totalidad de las anteriores actividades.”

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad ampliar dicho requerimiento, en que la totalidad de las actividades requeridas se puedan acreditar en las 3 certificaciones máximas que se deben entregar, es decir que no se solicite, que una sola certificación contenga la totalidad de las actividades descritas en la experiencia específica, toda vez que con esta restricción no se permite la pluralidad de proponentes ya se reduce a empresas que estén realizando este tipo de contratos.”

**Repuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones ya que el presente es un proceso integral y la entidad busca verificar que el proponente que resulte adjudicatario tenga experiencia en proyectos similares integrando los componentes que se requieren, por otro lado, hay que tener en cuenta que todos los componentes son comunes a la actividad de las agencias.

**Mediante correo electrónico:** [jennygutierrez@ecoresultores.com](mailto:jennygutierrez@ecoresultores.com), **fecha:** 2017-02-15.

**Observación No. 1**

De manera atenta solicitamos a la entidad aclarar cómo se certificaría la experiencia específica equivalente al título de especialización del gerente de cuenta, toda vez que la experiencia específica solicitada es en número de proyectos y la que equivalente es en meses adicionales.

**Respuesta:**

Se aclara al interesado que el pliego de condiciones, puntualmente en lo requerido solicita: “acreditar como mínimo (8) ocho años de experiencia en el área de condiciones y/o mercadeo y/o publicidad y/o medios de comunicación. Así mismo haber liderado o participado como gerente o director de cuenta en (5) cinco proyectos de diseño, comunicaciones y/o campañas de publicidad masivas, de las cuales al menos dos deben ser con entidades del Estado.”

**Observación No. 2**

“De manera atenta solicitamos a la Entidad que para el Gerente de Cuenta, se amplié el requerimiento en cuanto la formación del posgrado en los siguientes programas académicos, que están acorde a las actividades y funciones del cargo:

- Especialista en Opinión Pública y Mercadeo Político.
- Especialista en Periodismo Económico.
- Diseñador industrial”

**Respuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones pues las profesiones propuestas por el interesado no se relacionan directamente con las necesidades que tiene la entidad para este perfil.

**Observación No. 3**

En el numeral 5.5.1. Experiencia del pliego de condiciones, solicitan para la experiencia específica del proponente lo siguiente: “El proponente deberá acreditar experiencia demostrada mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) al cierre del presente proceso de selección, las cuales tengan como objeto la prestación de servicios de logística a nivel nacional, ejecutados en los últimos tres (3) años con entidades públicas o privadas y cuyo valor sumado antes de IVA sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. ” De manera atenta solicitamos a la entidad ampliar dicho requerimiento de manera tal que se puedan presentar contratos ejecutados en los últimos 10 años, toda vez que hay empresas que podemos cumplir con experiencia que se ha adquirido desde hace más de 3 años, de igual manera se estaría incentivando la pluralidad de proponentes.

**Respuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, pues el requisito de experiencia es acorde a la necesidad de la entidad y se busca contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos recientes y similares al que la entidad desea contratar, además es importante que se demuestre experiencia en proyectos recientes que cumplan con las necesidades que busca contratar la entidad.

### 3. OBSERVACIONES ÁNGELA GONZÁLEZ

**Mediante correo electrónico:** [angela29jg1@hotmail.com](mailto:angela29jg1@hotmail.com), **fecha:** 2017-02-16.

#### Observación No. 1

“Buenos días, solicitamos a la entidad para la acreditación de la experiencia permitir cumplir con por lo menos 4 actividades de cada una de las certificaciones presentadas, para poder tener oportunidad de participación.”

#### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, se aclara al interesado que todas las actividades solicitadas corresponden a los componentes de la necesidad que la entidad busca contratar y que son elementos y actividades propios de la actividad como agencia, igualmente se aclara que las actividades que se solicitan no son exclusivas, las certificaciones podrán tener estas y otras actividades, así mismo es importante para la entidad contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos similares.

#### 4. OBSERVACIONES ARGUS COLOMBIA S.A.

Mediante correo electrónico: [contratos@41gu5.com](mailto:contratos@41gu5.com), fecha: 2017-02-16.

##### Observación No. 1

“La Entidad en numeral 5.5.1 Experiencia del documento Proyecto de Pliego de Condiciones señala las condiciones de Experiencia Especifica así:

“Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos (terminados) o actas de liquidación en las que su objeto evidencien actividades como agencia de publicidad y medios para entidades públicas o privadas, ejecutados entre los últimos tres (3) años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, la cuantía de alguna certificación deberá superar el 50% del presupuesto antes de IVA y la sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación antes de IVA. Con las certificaciones que se presenten para acreditar el servicio de agencia de publicidad y medios se deberán demostrar las siguientes actividades: Ejecución y difusión de campañas, Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales, manejo de pautas publicitarias en televisión, radio y prensa, diseño y desarrollo web, plan de medios, difusión de información mediante mailing y mensajes de texto, realización de focus group, estudio de mercado y free press; por lo menos una certificación deberá contener la totalidad de las anteriores actividades”

La Entidad condiciona la participación de proponentes en el presente proceso toda vez que el requerimiento “por lo menos una certificación deberá contener la totalidad de las anteriores actividades” Es excluyente, La ejecución de proyectos de este tipo son muy particulares y exclusivos, a lo más existen en este país dos certificaciones de experiencia que cumplan cabalmente con este requerimiento. De esta manera da la sensación que la Entidad busca sesgar la participación de más proponentes en este proceso y favorecer a alguna compañía en especial que cuente con una certificación de experiencia tan singular como la que se exige.

Así las cosas solicitamos amablemente a la Entidad actuar y llevar a cabo este proceso con la mayor transparencia posible de acuerdo a las leyes y principios de la Contratación Estatal en Colombia De igual manera consideramos que en el requerimiento de Experiencia Especifica se debe eliminar el requerimiento “por lo menos una certificación deberá contener la totalidad de las anteriores actividades” Toda vez que como se señaló anteriormente esto condiciona la pluralidad de participación de proponentes en el presente proceso.”

##### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, se aclara al interesado que todas las actividades solicitadas corresponden a los componentes de la necesidad que la entidad busca contratar y que son elementos y actividades propios de la actividad como agencia, igualmente se aclara que las actividades que se solicitan no son exclusivas, las certificaciones podrán tener estas y otras actividades, así mismo es importante para la entidad contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos similares.

##### Observación No. 2

“Teniendo en cuenta la solicitud anterior y buscando la pluralidad de oferentes para que participen en el presente proceso de selección. Sugerimos a la Entidad amablemente modificar el requisito de

Página 6 de 22

Experiencia Especifica descrito en el numeral 5.5.2. Del documento “Proyecto de Pliego de Condiciones” así: Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos (terminados) o actas de liquidación con entidades públicas o privadas, ejecutados entre los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, la sumatoria de las cuantías de los contratos presentados deberá ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso.

Con las certificaciones que se presenten para acreditar el servicio de agencia de publicidad y medios se deberán demostrar las siguientes actividades: Ejecución y/o difusión de campañas y/o Diseño y producción de piezas gráficas y/o audiovisuales o manejo de pautas publicitarias en televisión y/o radio y/o prensa, o diseño y desarrollo web, o plan de medios, o difusión de información mediante mailing y/o mensajes de texto, o realización de focus group o estudio de mercado y/o free press.

Si la Entidad considera pertinente solicitar de esta manera la Experiencia Especifica del presente proceso, impulsara la participación plural de proponentes calificados Jurídica, Financiera y Técnicamente para la ejecución del contrato que surja de este proceso de selección.”

#### **Respuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, se aclara que para completar el total de las certificaciones el oferente podrá sumar las cuantías de hasta las tres (3) certificaciones que aporte, así mismo cualquiera de las certificaciones podrá cumplir con el requisito de las actividades, pudiendo demostrarlas mediante la certificación o contratos de las mismas certificaciones en caso de que la certificación no lo aclare.

#### **Observación No. 3**

“La Entidad en numeral 5.5.1 Experiencia del documento Proyecto de Pliego de Condiciones señala las condiciones de Experiencia Especifica así:

“Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos (terminados) o actas de liquidación en las que su objeto evidencien actividades como agencia de publicidad y medios para entidades públicas o privadas, ejecutados entre los últimos tres (3) años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, la cuantía de alguna certificación deberá superar el 50% del presupuesto antes de IVA y la sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación antes de IVA. Con las certificaciones que se presenten para acreditar el servicio de agencia de publicidad y medios se deberán demostrar las siguientes actividades: Ejecución y difusión de campañas, Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales, manejo de pautas publicitarias en televisión, radio y prensa, diseño y desarrollo web, plan de medios, difusión de información mediante mailing y mensajes de texto, realización de focus group, estudio de mercado y free press; por lo menos una certificación deberá contener la totalidad de las anteriores actividades”

De acuerdo a lo anterior sentimos que la Entidad pretende solo la participación de agencias de publicidad y diseño, dejando de lado las compañías consultoras que dentro de su objeto social y/o bienes y/o servicios ofrece este tipo de productos y/o servicios acordes al objeto del presente proceso de selección.

SOLICITUD: Solicitamos amablemente a la Entidad amplíe la acreditación de la Experiencia Especifica para que puedan participar en el presente proceso, proponentes de compañías consultoras que mediante su objeto social acreditado por el Certificado de Existencia y

Página 7 de 22

Representación Legal expedido debidamente por una cámara de comercio de la ciudad de domicilio de este, Donde se señale que cuenta con las facultades legales de prestar las actividades de diseño, publicidad, desarrollo de portales web, etc. Para poder también participar activamente en el presente proceso de selección de contratistas “.

**Respuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, igualmente le aclara al interesado que la entidad busca contar con oferentes que cuenten con experiencia específica en este tipo de proyectos, no es suficiente con que en el objeto social de la empresa cuente con la capacidad legal de prestar dichos servicios, si bien el proceso también está abierto a empresas de consultoría es de vital importancia que cuenten con la experiencia solicitada y que se desempeñen en estas actividades puntuales en el medio.

## 5. OBSERVACIONES NEXURA INTERNACIONAL SAS.

Mediante correo electrónico: [angela29jg1@hotmail.com](mailto:angela29jg1@hotmail.com), fecha: 2017-02-16.

### Observación No. 1

“De conformidad con numeral 5.5.1 Experiencia, “Experiencia específica” , Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos (terminados) o actas de liquidación en las que su objeto evidencien actividades como agencia de publicidad y medios para entidades públicas o privadas, ejecutados entre los últimos tres (3) años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, la cuantía de alguna certificación deberá superar el 50% del presupuesto antes de IVA y la sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación antes de IVA.

Se solicita a la entidad ampliar las certificaciones a máximo 5 y que se encuentre ejecutados entre los últimos 5 años Lo anterior en aras se permita pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que entre más experiencia acredite, garantiza que la empresa que lleve a cabo el desarrollo del proyecto es idónea y tiene la capacidad necesaria para cumplir y llevar a cabo el proyecto.”

### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, pues el requisito de experiencia es acorde a la necesidad de la entidad y se busca contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos recientes y similares al que la entidad desea contratar.

### Observación No. 2

“De conformidad con numeral 5.5.1 Experiencia, “Experiencia específica” “(...Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos (terminados) o actas de liquidación en las que su objeto evidencien actividades como agencia de publicidad y medios para entidades públicas o privadas...)”. **negrita y subrayado fuera de texto.**

Se solicita a la entidad para acreditar este requerimiento se puedan presentar certificaciones que en su alcance u objeto estén relacionadas con actividades como agencia de publicidad y/o medios para entidades públicas o privadas.”

### Respuesta:

Se acepta la observación de actividades como agencia de publicidad y/o medios para entidades públicas o privadas y se aclara que los oferentes podrán acreditar las actividades mediante el objeto de la certificación, las actividades que contengan la certificación o el contrato de la misma.

## 6. OBSERVACIONES RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS.

**Mediante correo electrónico: [contratosylicitacionesrptv@gmail.com](mailto:contratosylicitacionesrptv@gmail.com), fecha: 2017-02-16.**

### **Observación No. 1**

“Ampliar el número de certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación en las que en su objeto se evidencien actividades no solo como agencia de publicidad y medios, ya que sólo podrían presentarse las AGENCIAS DE PUBLICIDAD O AGENCIAS DE MEDIOS y esto restringe la participación de proponentes que como nuestra empresa que sin ser agencia tenemos la experiencia y la capacidad técnica para ejecutar el contrato. De hecho, en el año 2016 el CONSORCIO NUEVA ERA COMUNICACIONES conformado por Eco Consultores y Rafael Poveda Televisión, fuimos los adjudicatarios de ese proceso, el cual se llevó a cabo con los más altos estándares de calidad.

Solicitamos a la entidad que no limite el proceso para este tipo de Agencias, sino que soliciten experiencia en diseño, implementación, acompañamiento de estrategias de comunicación internas o externas de entidad públicas privadas.”

### **Respuesta:**

Se aclara al interesado que el presente proceso está encaminado a buscar oferentes que cuenten con experiencia en el área de publicidad y medios, más no quiere decir que tenga que ser ésta su única y exclusiva actividad comercial. Por otro lado, se aclara también que de no encontrarse dichas actividades en el objeto de la certificación podrá evidenciarlo con las actividades descritas en dicha certificación o en el contrato de la misma.

### **Observación No. 2**

“Ampliar el número de años de ejecución de las certificaciones que se presenten, es decir solicitar experiencia de contratos ejecutados en los últimos 10 años.”

### **Respuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, pues el requisito de experiencia es acorde a la necesidad de la entidad y se busca contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos recientes y similares al que la entidad desea contratar.

### **Observación No. 3**

“Consideramos que deben ampliar la carrera de pregrado y postgrado del Gerente de Cuenta

Ampliar los programas académicos de pregrado en diseño gráfico, ingeniería industrial, administración de empresas o carreras afines.

Ampliar los programas académicos de especialización en: especialista en gerencia, opinión pública y mercadeo o especializaciones a fines. “

### **Respuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones.

**Observación No. 4**

“Para el Rol de Copy, solicitamos que la experiencia general no sea solo en agencias de publicidad, pues nuevamente están limitando la participación de profesionales que tienen experiencia en el área de diseño y redacción, pero no necesariamente han trabajado en Agencias.”

**Respuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones.

## 7. OBSERVACIONES E-COMMERCE GLOBAL S.A.S.

**Mediante correo electrónico: asisjuridica3@e-comerceglobal.com, fecha: 2017-02-15, se aclara que la presente observación llegó dirigida al proceso IA-001 de 2017 pero no corresponde al contenido de ese proceso, razón por la cual se da respuesta en el presente documento.**

### Observación No. 1

“En el anexo técnico en el 4. material impreso. pop y de divulgación, numeral 4.1.40 (pendón tipo 2) se hace la aclaración que en el mercado no hay estructura tipo rollup de 1.5 pro tres metros. se recomienda utilizar la medida estándar para este tipo de estructura rollup 1.50 por 2 metros o 2x2 metros.”

#### Respuesta:

Se acepta la observación y se modificará el requerimiento en el Anexo Técnico del pliego de condiciones definitivo.

### Observación No. 2

“En el anexo técnico en el 4. material impreso. pop y de divulgación, numeral 4.1.42. la imagen a la que hace referencia el baching, esa estructura no corresponde a las medidas indicadas que son tres metros de alto por cinco de ancho. la estructura de la imagen de referencia tiene una medida de dos metros por cuatro metros. – se solicita realizar la aclaración respectiva, de la dimensión del baching se puede trabajar de dos metros por cuatro metros o debe ser de tres metros por cinco metros.”

#### Respuesta:

Se aclara al proponente que las medidas del Backing son de tres metros de alto por cinco metros de ancho.

**Mediante correo electrónico: asisjuridica3@e-comerceglobal.com, fecha: 2017-02-16, se aclara que la presente observación llegó dirigida al proceso IA-001 de 2017 pero no corresponde al contenido de ese proceso, razón por la cual se da respuesta en el presente documento.**

### Observación No. 3

“Deseo validar la siguiente pregunta: En el formato "Propuesta económica" columna GRUPO-numeral 2.1 Producción de piezas para medios de comunicación y plan de medios, ítem plan de medios; en la columna unidad de medida "Cuña de 30" a nivel nacional en franja triple A, de lunes a domingo en los horarios de la mañana (6:00 am – 10:00 am)."*¿con que frecuencia desean que se escuche dicha "cuña" mínimo 3 veces o 2 veces durante la emisión?.*”

#### Respuesta:

La entidad aclara que estamos solicitando 1 solo cuña, dependerá de la estrategia de comunicaciones que se requiera en el momento, la frecuencia y el tiempo de emisión dependerá de las estrategias de comunicaciones establecida.

#### **Observación No. 4**

“En el formato "Propuesta económica" columna GRUPO- numeral 2.1. Producción de piezas para medios de comunicación y plan de medios aclarar: ¿por cuánto tiempo se espera estar pautando las cuñas en estas emisoras, 1 semana, 1 mes o 1 día? Ya que en la columna cantidad solo indica 1.”

#### **Respuesta:**

La entidad aclara que estamos solicitando 1 solo cuña, dependerá de la estrategia de comunicaciones que se requiera en el momento, la frecuencia y el tiempo de emisión dependerá de la estrategia de comunicaciones establecida.

#### **Observación No. 5**

“En el formato "Propuesta económica" columna GRUPO- numeral 2.2." Mensaje institucional en medios impresos" ¿Por cuánto tiempo desean pautar la publicidad, 1 día, 7 días, 1 mes?

Lo anterior con el fin de validar costos exactos pues estos temas dependen de un tercero que tiene como tal ya unos tiempos y frecuencias establecidas y queremos revisar la que mejor se ajuste a costos reales.”

#### **Respuesta:**

La entidad aclara que estamos solicitando la propuesta económica de un mensaje institucional en medios impresos, dependerá de la estrategia de comunicaciones que se requiera en el momento, la frecuencia y el tiempo de emisión dependerá de la estrategia de comunicaciones establecida.

## 8. OBSERVACIONES JULIANA MORALES CORTÉS

**Mediante correo electrónico:** [vocesymediosv@gmail.com](mailto:vocesymediosv@gmail.com), **fecha:** 2017-02-16.

### Observación No. 1

“En cuanto a la experiencia exigida, solicitamos a la entidad que podamos presentar certificaciones que NO NECESARIAMENTE sean servicios prestados como AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y AGENCIA DE MEDIOS, toda vez que tenemos experiencia, pero no somos agencia. Y que a su vez sean 5 o 6 certificaciones durante los últimos 10 años.

El objeto de cada una de las certificaciones puede estar relacionado con diseño, ejecución, implementación de estrategias de comunicación internas y/o externas.”

### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, pues el requisito de experiencia es acorde a la necesidad de la entidad y se busca contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos recientes y similares al que la entidad desea contratar.

Por otro lado, se aclara al interesado que el presente proceso está encaminado a buscar oferentes que cuenten con experiencia en el área de publicidad y medios, más no quiere decir que tenga que ser ésta su única y exclusiva actividad comercial.

### Observación No. 2

“Solicitamos que las actividades que ustedes relacionan a continuación: Ejecución y difusión de campañas, Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales, manejo de pautas publicitarias en televisión, radio y prensa, diseño y desarrollo web, plan de medios, difusión de información mediante mailing y mensajes de texto, realización de focus group, estudio de mercado y free press; por lo menos una certificación deberá contener la totalidad de las anteriores actividades, puedan ser presentadas en una o varias certificaciones, donde su alcance tenga alguna de estas actividades.”

### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, se aclara al interesado que todas las actividades solicitadas corresponden a los componentes de la necesidad que la entidad busca contratar y que son elementos y actividades propios de la actividad como agencia, igualmente se aclara que las actividades que se solicitan no son exclusivas, las certificaciones podrán tener estas y otras actividades, así mismo es importante para la entidad contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos similares.

## 9. OBSERVACIONES EDGAR OCHOA

Mediante correo electrónico: [grupofocuscomunicaciones@gmail.com](mailto:grupofocuscomunicaciones@gmail.com), fecha: 2017-02-16.

### Observación No. 1

“Que podamos presentar mayor número de certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación en las que en su objeto se evidencien actividades no solo como agencia de publicidad y medios, ya que sólo podrían presentarse las AGENCIAS DE PUBLICIDAD O AGENCIAS DE MEDIOS y esto limita el proceso y la participación de muchas empresas colombianas, que sin ser agencia, tienen experiencia en este tipo de actividades.

Solicitamos a la entidad que permitan presentar certificaciones de contratos en ejecución de estrategias internas y/o externas, acompañamiento de estrategias de comunicación internas y/ o externas de entidad públicas privadas.”

#### Respuesta:

Se aclara al interesado que el presente proceso está encaminado a buscar oferentes que cuenten con experiencia en el área de publicidad y medios, más no quiere decir que tenga que ser ésta su única y exclusiva actividad comercial.

Por otro lado, se aclara también que de no encontrarse dichas actividades en el objeto de la certificación podrá evidenciarlo con las actividades descritas en dicha certificación o en el contrato de la misma.

### Observación No. 2

“Que las certificaciones sean de los últimos 10 años.”

#### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, pues el requisito de experiencia es acorde a la necesidad de la entidad y se busca contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos recientes y similares al que la entidad desea contratar.

### Observación No. 3

“Para el Rol de Copy, solicitamos que la experiencia general no sea solo en agencias de publicidad, sino que se permita acreditar experiencia en diseño y redacción pero no con agencias, sino con empresas en general.”

#### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, es válido aclarar que cuando se refiere a agencias de publicidad no quiere decir que el objeto social o que los servicios de dicha empresa sean exclusivamente de agencia, sino que uno o varios de sus servicios están enfocados a la publicidad y/o actividades afines.

## 10. OBSERVACIONES PUBLICA

Mediante correo electrónico: alexander.rodriguez@publica.com.co, fecha: 2017-02-16.

### Observación No. 1

“Solicitamos a la entidad aclarar si la experiencia a acreditar se cuenta después del grado o adquisición de la tarjeta profesional”

#### Respuesta:

Se aclara que la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico según lo establecido en el Decreto 19 de 2012, igualmente se exigirá la tarjeta profesional vigente el momento de la presentación de la oferta para las profesiones que así lo requieran y las certificaciones de experiencia laboral donde se evidencie lo solicitado en el pliego de condiciones.

### Observación No. 2

“Solicitamos a la entidad con respecto al cargo de **GERENTE DE CUENTA** adicionar la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL, ya que de acuerdo a las funciones y experiencia solicitada esta carrea se ajusta a los solicitado, así como se AJUSTA la carrera de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ya que estas dos carreas son de similar enfoque.”

#### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones pues la profesión propuesta por el interesado no se relaciona directamente con las necesidades que tiene la entidad para este perfil.

### Observación No. 3

“Solicitamos a la entidad si dentro de la carrea de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS es equivalente a la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS”

#### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones pues la profesión propuesta por el interesado no se relaciona directamente con las necesidades que tiene la entidad para este perfil.

### Observación No. 4

“Adicional mente solicitamos a la entidad permitir los grados de tecnólogos y técnicos para el área de **PUBLICIDAD** ya que, para los años de experiencia solicitados, esa carrera no contaba con el grado profesional”

#### Respuesta:

La entidad no acepta la observación pues se consultó información del programa de Publicidad en instituciones como la Universidad Jorge Tadeo Lozano donde se encuentra que desde el año 1992

Página 16 de 22

se encuentra el programa de manera profesional, también se consultó información en la Universidad Central y la Universidad de Santander, donde incluso algunas de estas cuentan con Acreditación al programa desde hace más de 10 años.

#### **Observación No. 5**

“Solicitamos a la entidad dar claridad el numeral 5.5.2 Equipo de trabajo, en el punto de experto en la producción de campañas externas, este ítem se refiere a un director creativo?”

#### **Respuesta:**

Las funciones del perfil solicitado se encuentran publicadas en el pliego de condiciones del proceso, las cuales se refiere a que debe ser: (El profesional deberá acreditar como mínimo 5 años de experiencia profesional en producción de campañas internas y haber participado o liderado como experto en producción en 5 proyectos de diseño de campañas de comunicación masiva, que incluya medios de comunicación tradicionales y alternativos).

#### **Observación No. 6**

Como se debe certificar la experiencia específica del personal mínimo requerido

#### **Respuesta:**

“Se aclara que la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico según lo establecido en el Decreto 19 de 2012, igualmente se exigirá la tarjeta profesional vigente al momento de la presentación de la oferta para las profesiones que así lo requieran y las certificaciones de experiencia laboral donde se evidencie lo solicitado en el pliego de condiciones.”

#### **Observación No. 7**

“Solicitamos a la entidad disminuir el factor de experiencia, toda vez que si bien la entidad requiere que el oferente cumpla con la experiencia requerida, es limitante requerir esta experiencia en una sola certificación, ya que para que un oferente contenga tanto detalle en la certificación, debió ejecutar un proceso igual al actual, por tal motivo solicitamos que la entidad flexibilice el requisito.”

#### **Respuesta:**

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, se aclara al interesado que todas las actividades solicitadas corresponden a los componentes de la necesidad que la entidad busca contratar y que son elementos y actividades propios de la actividad como agencia, igualmente se aclara que las actividades que se solicitan no son exclusivas, las certificaciones podrán tener estas y otras actividades, así mismo es importante para la entidad contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos similares.

#### **Observación No. 8**

“Se debe entregar una propuesta creativa?”

#### **Respuesta:**

No, las propuestas creativas y entregables solamente se solicitarán al contratista durante la ejecución del contrato.

**Observación No. 9**

El personal solicitado en el anexo técnico para digital y web debe ofrecerse dentro de la propuesta?

**Respuesta:**

No, según lo establecido en el Anexo Técnico del pliego de condiciones estos perfiles se solicitarían durante la ejecución del contrato.

## 11. OBSERVACIONES UNIVERSAL COMUNICACIONES

**Mediante correo electrónico:** [katherinec@universalcomunicaciones.com](mailto:katherinec@universalcomunicaciones.com), **fecha:** 2017-02-16.

### Observación No. 1

“Las Entidades no discriminan en las certificaciones de experiencia las actividades específicas que se desarrollan en la ejecución de un contrato. Por ejemplo, si el objeto contractual es producir un comercial de televisión, se da por hecho que procesos como casting, maquillaje y demás están inmersos en el desarrollo de la pieza final. En este caso la Entidad está solicitando difusión de información mediante mailing y mensajes de texto, realización de focus group, estudio de mercado y free press. Actividades tan específicas que no se encuentran en las certificaciones ni en las actividades contractuales. Por lo anterior agradecemos que la experiencia a acreditar por los proponentes no contemple actividades tan específicas y se pueda acreditar experiencia en: Ejecución y difusión de campañas, Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales, manejo de pautas publicitarias en televisión, radio y prensa, diseño y desarrollo web, plan de medios, ya que se entiende que al prestar el servicio de agencia de publicidad y medios se da por hecho que se realizan todas las actividades solicitadas y con esta experiencia el proponente es idóneo para la ejecución del contrato.”

### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, se aclara al interesado que todas las actividades solicitadas corresponden a los componentes de la necesidad que la entidad busca contratar y que son elementos y actividades propios de la actividad como agencia, igualmente se aclara que las actividades que se solicitan no son exclusivas, las certificaciones podrán tener estas y otras actividades, así mismo es importante para la entidad contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos similares.

### Observación No. 2

“Por otro lado, es importante que la Entidad promueva una competencia sana y equitativa la cual garantice la participación de proponentes que cuentan con la experiencia como agencia de publicidad y de medios y no se cierre la convocatoria con la experiencia tan limitada que solicita la entidad.”

### Respuesta:

Se aclara que efectivamente se está solicitando experiencia como agencia de publicidad y de medios.

### Observación No. 3

“por lo menos una certificación deberá contener la totalidad de las anteriores actividades”

Agradecemos a la Entidad permitir que el proponente certifique la experiencia con hasta 3 certificaciones y no limitar a que con solo 1 deba certificar todas las actividades.”

### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de comunicaciones.

## 12. OBSERVACIONES TIEMPO Y ESPACIOS

**Mediante correo electrónico:** [sebastian.torres@tiemposyespacios.com](mailto:sebastian.torres@tiemposyespacios.com), **fecha:** 2017-02-16.

### Observación No. 1

“Que, en las exigencias de experiencia específica para ser proponente en el proceso en mención, las certificaciones puedan ser hasta de 6 años atrás.”

#### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones, se aclara al interesado que todas las actividades solicitadas corresponden a los componentes de la necesidad que la entidad busca contratar y que son elementos y actividades propios de la actividad como agencia, igualmente se aclara que las actividades que se solicitan no son exclusivas, las certificaciones podrán tener estas y otras actividades, así mismo es importante para la entidad contar con oferentes que cuenten con experiencia en proyectos similares.

### Observación No. 2

Que en cuanto a las actividades que deben aparecer incluidas en las certificaciones enunciadas en el apartado de experiencia específica, no se exija que al menos una certificación incluya todas las actividades y que sea válido tener de 3 en adelante en cada certificación

#### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones.

### Observación No. 3

Disminuir los años de experiencia del personal requerido así:

Gerente de cuenta: Mínimo 5 años de experiencia general y 2 proyectos en la parte de experiencia específica, con el estado o entidades privadas.

Experto en producción: Mínimo 3 años experiencia general y haber participado en 3 proyectos en la parte de producción como se describe.

Copy: Mínimo 1 año de experiencia general como se describe y en experiencia específica, haber participado como copy en al menos un proyecto de de diseño de campañas de comunicaciones o diseño de marca y/o imagen corporativa.

#### Respuesta:

La entidad no acepta la observación y se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones.

### Observación No. 4

Disminuir el índice patrimonial de modo que sea válido si es mayor o igual a 0,4

#### Respuesta:

No se acepta la observación, los índices indicados en el proyecto de pliego, son los utilizados en el ICFES en proceso de contratación con las cuantías y en las magnitudes señaladas, además se han establecido a través de la consulta de las condiciones de mercado y de sector. Así mismo, son coherentes con los establecidos en las circulares de Colombia compra eficiente.

### 13. OBSERVACIONES hamiltond.abogado@gmail.com

Mediante correo electrónico: hamiltond.abogado@gmail.com fecha: 2017-02-17.

#### Observación No. 1:

“Buenos tardes

En mi condición de interesado dentro del proceso de la referencia quisiera saber:

1. En caso de presentar propuesta plural la figura de unión temporal o consorcio, quiero saber si la experiencia solicitada en el numeral 5.5.1 experiencia general, se puede acreditar sumando la experiencia de las dos empresas, es decir que los años de constitución de las dos empresas suman los 6 años exigidos dentro del presente proyecto de pliego.

Lo anterior para que haya pluralidad de oferentes y mayor número de participantes dentro de la presente invitación.”

#### Respuesta:

La entidad se permite aclarar, que, en caso de presentar propuesta plural, es decir unión temporal o consorcio cada una de las empresas que integren estos deberán acreditar la experiencia específica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, sin que pueda ser posible la suma aritmética de experiencia.

Por su parte, para la experiencia general cada empresa o sociedad deberá contar con una experiencia mínima de 6 años en actividades relacionadas con el objeto del contrato, la cual se verificará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal en el conde un periodo de constitución igual o superior al requerido.

#### Observación No. 2:

Teniendo presente que el valor de las certificaciones tiene que superar el presupuesto oficial antes de IVA, quiero saber si la propuesta económica no puede superar el valor del presupuesto oficial antes de IVA o con IVA incluido.

#### Respuesta:

La oferta económica debe presentarse con la inclusión de todos los gastos e impuestos y la misma no puede superar el valor del presupuesto con IVA incluido.